



Resolución Legislativa N°. 087-SG-GADMPVM-2014.

Pedro Vicente Maldonado, 04 de Diciembre de 2014.

ING.
FABRISIO AMBULUDI.
ALCALDE DEL CANTON P.V.M.

Por medio del presente documento, tengo a bien poner en su conocimiento que el Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en Sesión Extraordinaria realizada el jueves 04 de Diciembre de 2014, entre otras resolvió:

RESOLUCIÓN NO. 087-GADMPVM-2014. POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL PEDIDO PARA AUTORIZAR LA VENTA DEL INMUEBLE N. 36, CON UNA SUPERFICIE DE 532,36 M2, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE ANDOAS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ERNESTO ALEJANDRO BRAVO EGAS.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales.

Atentamente.-

Abg. Joel Viteri Ruiz.
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO